

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
LA DORADA – CALDAS

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2.024).

Oficio N° 030

Doctora
Flor Eucaris Díaz Buitrago
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
E.S.D.

Ref. Solicitud cierre extraordinario y suspensión de términos Juzgados Ejecución de Penas y Centro de Servicios.

Atento saludo,

Me dirijo a la H. Corporación informando que a través de oficio No. DESAJMA024-2144 del 23 de agosto de 2024, le fue informado a los suscritos Jueces por parte de Dirección Ejecutiva seccional, que en virtud de la obra para la reubicación de los juzgados de ejecución de penas y su centro de servicios, se iniciaran los traslados de los despachos para el nuevo inmueble a partir del próximo martes 27 de agosto.

En razón de ello, nos permitimos solicitarle se estudie la viabilidad de decretar el cierre extraordinario por los días 27, 28 y 29 de agosto de 2024, del Centro de Servicios Administrativos y los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta localidad, a efectos de realizar el traslado a la sede destino.

Lo anterior, atendiendo a que el traslado a efectuar impide que los despachos judiciales tengamos a nuestra disposición los documentos y elementos con los cuales brindamos el servicio de administración de justicia, ello, teniendo en cuenta que, si bien un gran número de los expedientes se encuentra digitalizado, otro tanto son híbridos o físicos, razón por la cual es necesario adoptar las medidas que eviten la afectación de los trámites a nuestro cargo.

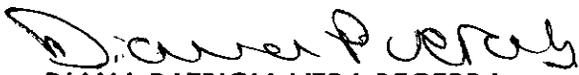
Es preciso indicar que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece:

"ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito."

En aplicación de esta norma, solicitamos respetuosamente a su Honorable Corporación, se ordene el cierre extraordinario de estos Despachos Judiciales, atendiendo a que se configura una necesidad del servicio, y en consecuencia de ello, se autorice la suspensión de términos en las actuaciones que tenemos a nuestro cargo, hasta tanto se lleve a cabo la totalidad del traslado del mobiliario, equipos de cómputo, expediente y archivo a la sede de reubicación.

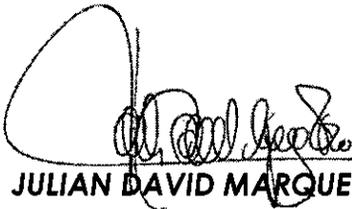
Agradecemos de antemano la atención a esta solicitud y su amable gestión en el presente asunto.

Cordialmente,



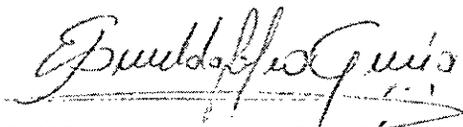
DIANA PATRICIA VERA BECERRA

Juez Primera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad



JULIAN DAVID MARQUEZ TORO

Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad



ESMERALDA LILIANA GARCÍA LOPEZ

Juez Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad



DESAJMAO24-2144

Manizales, 23 de agosto de 2024

Doctora

ESMERALDA LILIANA GARCÍA LÓPEZ

Juez Tercera de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Dorada Caldas

Coordinadora

Asunto: *"Traslados Juzgados de Ejecución de penas y centro de servicios"*

Apreciada Dra. Esmeralda

De conformidad con la reunión del pasado 01 de agosto de 2024 en donde socializamos los avances de la obra para la reubicación de los juzgados de ejecución de penas y su centro de servicios; al respecto nos permitimos informar que la infraestructura física y tecnológica del inmueble estará disponible a partir de la próxima semana, en este sentido la dirección ejecutiva seccional se encuentra coordinando lo pertinente para iniciar los traslados de los Juzgados y su centro de servicios para el nuevo inmueble a partir del próximo martes 27 de agosto.

Por lo anterior, con el fin de que se tomen las medidas administrativas que consideren pertinentes y en consecuencia lograr de manera satisfactoria en el tiempo previsto los traslados del mobiliario, equipos de cómputo y expedientes de archivo conforme a partir de la fecha arriba señalada.

Agradecemos su atención al presente

Cordialmente,


MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ

Director Seccional de Administración Judicial

Con copia: Dra. FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO - Magistrada Consejo Seccional de la Judicatura
Dra. SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO - Presidencia Tribunal Superior de Caldas

Proyectó: Roney Bartolo Florez - Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera.